

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría INFANTERÍA

Vacantes de destino

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 5 de los corrientes (D. O. núm. 128) para cubrir vacantes de subalternos en el Batallón de este Ministerio, se anuncia una vacante, por segunda vez, de subalterno de Infantería, de la Escala activa, existente en dicho Cuerpo, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de "sargento de Infantería, existente en el Batallón de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

MÚSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 18 de mayo último (D. O. núm. 114) para cubrir vacantes en la Banda de Música del Batallón de este Ministerio, se anuncia por segunda vez una vacante de sargento músico, correspondiente a clarinete, existente en dicho Cuerpo, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Hechos de guerra

Como resultado de la información practicada con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 63), sobre los hechos ocurridos en las inmediaciones del pueblo de Muniesa durante los días 5 y 6 de agosto de 1936 donde tomaron parte fuerzas de la Guardia Civil y paisanos de Baza, Muniesa y otros pueblos de la provincia de Teruel, he resuelto lo siguiente:

Se declaran "hechos de guerra" a todos los efectos los realizados en las citadas fechas, con motivo de ataque

al pueblo de Muniesa por una columna del Ejército rojo, muy superior en número a los elementos defensores del mismo que fueron constituidos a base de las fuerzas del puesto de la Guardia Civil y un soldado con falangistas y paisanos.

Comprenden los expresados beneficios al personal de Ejército, Guardia Civil, Milicias y paisanos que figuran en las relaciones unidas a la información practicada, d biendo los que no se encuentren comprendidos en ellas y se consideren acreedores a los beneficios, concederlos probar documentalmente el haber tomado parte activa en los citados hechos.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 28 de mayo de 1946 (D. O. número 123), se destinan a los jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería que se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21

Capitán de Infantería D. Antonio Prieto Sánchez, en comisión en la misma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36

Capitán de Infantería D. José Escalada Sánchez, de juzgado eventual de Zamora.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48

Capitán de Infantería D. Arnaldo Castell Perello, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 1

Capitán de Infantería D. Tomás Pejón Avello, en comisión en el Regimiento Wal-Ras núm. 55.

A la Caja de Recluta núm. 2

Capitán de Infantería D. Juan Román Martínez, en comisión en la Caja de Recluta núm. 1.

A la Caja de Recluta núm. 17

Comandante de Infantería D. Rodolfo Jimeno Márquez del Juzgado Militar de la 2.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 37

Capitán de Infantería D. Santiago Álvarez Pastor, en comisión en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 42

Capitán de Infantería D. Sabino Ramoné Mardueza, en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

A la Caja de Recluta núm. 51

Teniente coronel de Infantería don Juan Herrero-Dávila Armengaud, del Juzgado Militar de la 6.ª Región Militar.

A la Caja de Recluta núm. 72

Teniente coronel de Infantería don Juan de Prat Rodríguez, disponible en Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 73

Teniente coronel de Infantería don José Vázquez de Castro, disponible en la 3.ª Región Militar. Madrid, 22 de junio de 1946.

DÁVILA

Para cubrir la vacante anunciada por Orden circular de 4 de abril de 1946 (D. O. núm. 86) de subalterno (Escala complementaria) en las Prisiones MIL-

tares de Madrid, se destina para cubrir la, con carácter forzoso, con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al teniente de Infantería D. Arcadio Martín Almaraz, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar. Madrid, 24 de junio 1946.

Para cubrir vacante de auxiliar de profesor de la Instrucción Premitaria Superior en el Distrito de Madrid, se nombra al alférez eventual de complemento de Infantería D. Manuel Cervantes Ruiz. Madrid, 22 de junio de 1946.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve a empleo de comandante de Infantería de la Escala activa, con sujeción a la Orden de 23 de enero de 1943 (Diario Oficial núm. 22), al capitán de Infantería de la Escala activa D. Manuel Sanguineto Pico, con destino en el Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, con antigüedad de 15 de junio de 1946; asciende en la vacante producida por el retiro del comandante de la Escala activa D. Víctor Calderón Fernández, quedando disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Paza, Santiago de Compostela). Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandantes de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 17 de marzo de 1946, a los capitanes de la Escala complementaria de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Manuel Clemente Calayud, con destino en la Escala de Tasa de Torrel, colocándose en el escalafón a continuación del comandante de Infantería de la Escala complementaria don Anastasio González Rodríguez, que-

dando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza, Teruel).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. César Sáenz de Santamaría y Azofra, con destino como secretario de Causas en la Capitania General de Canarias, colocándose en el escalafón a continuación del comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Antonio Doñoro Durán, quedando disponible forzoso en Canarias (plaza, Santa Cruz de Tenerife).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Miguel Gutiérrez Salvador, destinado como agregado en el Regimiento de Infantería Garelano número 48, colocándose en el escalafón a continuación del comandante de Infantería de la Escala complementaria don Perpetuo Cuadrado Carrasco, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza, Bilbao).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Jesús Cuevas Martín, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza, Sevilla), colocándose en el escalafón a continuación del comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Miguel Lorenzo Carbacho, quedando en igual situación y Región Militar.

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Casanovas Molins, con destino en la Caja de Recluta núm. 46, colocándose en el escalafón a continuación del comandante de Infantería de la Escala complementaria don Pedro Ramírez Monzra, quedando disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza, Lérida).

Capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Lorenzo Bello Solana, destinado en el Juzgado Militar de la 5.ª Región Militar, colocándose en el escalafón a continuación del comandante de Infantería de la Escala complementaria D. José Belda Jimeno, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza, Zaragoza). Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Por haber cumplido en el empleo la edad que determina el apartado sexto de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293) y con objeto de cubrir vacantes existentes en la fuerza auxiliar de Infantería, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, a los brigadas que se relacionan a continuación, colocándose

en su nueva Escala a continuación del que se indica a cada uno y quedando en igual situación.

Don José González Martín, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, colocándose a continuación de D. Miguel Moli Gris.

Don Eloy Bernardino Robles, de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, colocándose a continuación de don Sebastián Sánchez Díaz.

Don Juan Ramón Bestard, de disponible forzoso en Baleares, colocándose a continuación de D. Manuel Guerrero Sánchez.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Con objeto de cubrir vacantes de brigada exstentes, se declara aptos para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1944 (D. O. núm. 135), una vez cumplidas las condiciones de efectividad, y se asciende a dicho empleo, con la antigüedad que a cada uno se señala a los sargentos del Arma de Infantería que a continuación se relacionan los cuales pasan a la situación que también se indica.

Con antigüedad de 1 de enero de 1945

Don Guillermo Urbano Marín, de responsable forzoso en Marruecos, quedando en igual situación.

Con antigüedad de 1 de marzo de 1946

Don Pedro Pequeño Rial, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Don Eloy Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Tercera núm. 49, quedando en igual destino.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos ha fallecido el día 11 de junio de 1946, en Melilla, el teniente de la 1.ª Brigada auxiliar de Infantería, D. Antonio Contreras García, que se encontraba destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Instrucción Pre-

militar Superior en el Distrito de Madrid, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Pérez de Pablo.

Madrid, 22 de junio de 1946.

DÁVILA

CABALLERÍA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recruta núm. 22 se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería (Escala complementaria) que aspiran a desempeñarlo, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de junio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 20 de mayo último (D. O. núm. 117), para cubrir vacantes de comandante capitán y subterno de Caballería existentes en la Sección de tiro de Torre Mornau (Gerona), dependiente de la Yeguada Militar de Córdoba, se designa al comandante D. Pedro de Mantaras y García Pelayo, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar y al alférez D. Luis Parera Cusi, del Regimiento Cazadores de Santiago número 1.

Madrid, 24 de junio de 1946.

DÁVILA

Retiros

Para la situación de retirado a voluntad propia, el comandante de Caballería (Escala complementaria) don Carlos Díez de Tejada y Van-Moock, con destino en los Juzgados Militares de Badajoz, debiendo hacerse por el

Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Jesús Jaúnes García al capitán de Caballería don Jorge Talavera Lacort, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Por haber quedado desierto el concurso anunciado por Orden de 20 de mayo último (D. O. núm. 117), para cubrir una vacante de capitán de Caballería existente en la Sección de Tiro de Torre Mornau (Gerona), dependiente de la Yeguada Militar de Córdoba, se anuncia por segunda vez.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Academias.—Ingresos

Desaparecidas las circunstancias que motivaron la baja provisional en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento del teniente de complemento de Infantería, admitido para Caballería, D. José Bejarano García, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Murcia), deberá efectuar su incorporación con el o.º llamamiento, cumplimentándose cuanto dis-

pone la Orden de 15 de junio de 1946 (D. O. núm. 142).

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y complementarias, se conceden 6.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1939, al picador militar del C. A. S. E., hoy sargento especialista picador D. Francisco Boyero Fuentes, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército IX, por llevar veinte años de servicio con abonos incrementados en 1.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1940 y 7.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar veinticinco años de servicio con abonos, percibidos hasta su ingreso en la especialidad de picadores.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Reintegro en la Escala

Se concede el reintegro en su Escala, quedando anula la Orden de 13 de septiembre de 1945 (D. O. número 209) por la que pasaba a situación de retirado el brigada especialista paralista D. Enrique Mantecón Cos, concediendo la prórroga de edad hasta los 55 años, que preceptúan los artículos 11 y único de los Decretos de 5 de mayo de 1941 y 3 de julio de 1945 (D. O. núms. 107 y 157), surtiendo efectos administrativos a partir de 1 de septiembre de 1945.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de coronel de Artillería, director del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, anunciada por Orden de 28 de mayo de 1946 (D. O. núm. 124), he designado al coronel de Artillería don Eusebio Collazo Molina, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

cante de comandante de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Centa, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, se designa al comandante de Artillería de la Escala activa D. Lucrecio Blázquez Muñoz, del Parque de Artillería de Granada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo de 1946 (D. O. núm. 124), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, fijada por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos de ella dependientes, se designa a los que a continuación se relacionan para los Establecimientos que se citan.

Dirección General de Industria y Material

Comandante de Artillería de la Escala complementaria don Venancio Jiménez Sastre, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. César García Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. León Alvaro Alvaro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Gil Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Francisco Peña Bañobre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de mayo de 1946 (D. O. núm. 116), para cubrir una vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la Plantilla Eventual Suplementaria, fijada por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), existente en la Fábrica Nacional de Valladolid, depen-

diente de la Dirección General de Industria y Material, se designa al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Matías Vicario del Olmo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 12 del corriente mes el coronel de Artillería de la Escala complementaria D. José Sánchez de la Cevalle, destinado en el Servicio de la Defensa Pasiva de la 1.ª Región Militar, haciéndoselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Julia Huasca Sainza al capitán de Artillería D. Diego Sanjuan López de Tejada; con destino al Regimiento de Artillería núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresa a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de abril de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Comandante interventor D. Fermín Pérez-Gay y de Ochoa, destinado en la Intervención de los Servicios de Cádiz, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicios desde su promoción a oficial.

Comandante interventor D. Victorino Sáez Sáez, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Burgos, 3.000

pesetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicios desde su promoción a oficial.

Comandante interventor D. José Díaz Iraola, con destino en la Intervención General del Ejército, 1.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, a partir del día 24 de mayo último, el teniente coronel médico D. Alberto Leiva Delgado, con destino en el Hospital Militar de Guadalajara como comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierto por concurso una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener en cuenta en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se publican a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relaciona, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglar a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Girona.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Xàtiva.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir.—Una de teniente farmacéutico.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir de 1 de junio de 1946, con residencia en Málaga, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Oficinas Militares D. Juan Saavedra Montesinos, con destino en el Parque de Intendencia de Madrid, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 24 de junio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, con residencia en San Celoni (Barcelona), con arreglo a las instrucciones dictadas por Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Teodoro Ortiz Torroza, con destino en la Caja de Recinta núm. 71.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

Concursos

Queda sin efecto el concurso para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares en la Academia. Ge-

neral Militar que fue anunciada según Orden de 5 de junio de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 120).

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Sueldos

Accediendo a lo solicitado por los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 273) y en la de 12 de septiembre del mismo año (Corrección Legislativa núm. 507), que modifica el párrafo segundo del artículo 8.º de aquella, he tenido a bien conceder a los auxiliares administrativos de la 1.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que figuran en la siguiente relación, el sueldo actual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que disfrutaban antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen, y que deberán percibirlos a partir de la fecha que ingresaron en el mismo, que también se menciona, devengando desde este momento los incrementos de sueldo que por cada cinco años de servicio pueda haberles correspondido o les corresponda en lo sucesivo.

Relación que se cita

Auxiliar administrativo, D. Luis Martín García de la Caja de Recinta núm. 24, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Alfonso López de la Manzanara, de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Mariano Penedo Álvarez, de la Fábrica de Artillería de Cortes, 480 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Francisco Martín Lomas-Lersundi, del Parque de Intendencia de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Manuel Rubiella Lazcano, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia, 550 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se

pone la Orden de 15 de junio de 1946 (D. O. núm. 142).

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y complementarias, se conceden 6.000 pesetas anuales, a partir de 1.º de noviembre de 1939, al picador militar del C. A. S. B., hoy Pérez especialista picador D. Francisco Boyero Fuentes, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército IX, por llevar veinte años de servicio con abonos, incrementados en 1.000 pesetas, a partir de 1.º de julio de 1940 y 7.500 pesetas anuales, a partir de 1.º de noviembre de 1944, por llevar veinticinco años de servicio con abonos, percibidos hasta su ingreso en la especialidad de picadores.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Reintegro en la Escala

Se concede el reintegro en su Escala, quedando anterior la Orden de 13 de septiembre de 1945 (D. O. número 209) por la que pasaba a situación de retirado el brigada especialista parafista D. Enrique Mantecón Cos, concediéndole la prórroga de edad hasta los 55 años, que preceptúan los artículos 11 y único de los Decretos de 5 de mayo de 1941 y 3 de julio de 1945 (DD. OO. núms. 107 y 157), surtiendo efectos administrativos a partir de 1.º de septiembre de 1945.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Destinos

Para cubrir en turno de libre elección la vacante de coronel de Artillería, Director del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, anunciada por Orden de 28 de mayo de 1946 (D. O. núm. 124), he designado al coronel de Artillería don Eusebio Collazo Molina, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de mayo de 1946 (D. O. núm. 118), para cubrir una va-

cante de comandante de Artillería de la Escala activa, diplomado, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Corra, dependiente de la Dirección General de Industria y Material, se designa al comandante de Artillería de la Escala activa D. Lucrocio Blázquez Muñoz, del Parque de Artillería de Granada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo de 1946 (D. O. núm. 124), para cubrir vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, fijada por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), existentes en la Dirección General de Industria y Material y Estab. dependientes de ella dependientes, se designa a los que a continuación se relacionan para los Establecimientos que se citan.

Dirección General de Industria y Material

Comandante de Artillería de la Escala complementaria don Venancio Jiménez Sastre, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. César García Díaz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. León Alvaro Alvaro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Gil Martín, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Francisco Peña Bafiofre, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de mayo de 1946 (D. O. núm. 116), para cubrir una vacante de comandante de Artillería de la Escala complementaria, correspondiente a la Plantilla Eventual Suplementaria fijada por Orden de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), existente en la Fábrica Nacional de Valladolid, depen-

diente de la Dirección General de Industria y Material, se designa al comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Matías Vicario del Olmo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 12 del corriente mes el coronel de Artillería de la Escala complementaria D. José Sánchez de la Cavallería, destinado en el Servicio de la Defensa Pasiva de la 1.ª Región Militar, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Julia Huesca Sainza al capitán de Artillería D. Diego San Juan López de Tejada, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

INTERVENCIÓN

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresa a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1.º de abril de 1941, Orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Comandante interventor D. Fermín Pérez-Gay y de Ochoa, destinado en la Intervención de los Servicios de Cádiz, 3.000 pesetas, a partir de 1.º de julio de 1946, por llevar treinta años de servicios desde su promoción a oficial.

Comandante interventor D. Victorino Sáez Sáez, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes Militares de Burgos, 3.000

posetas, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años de servicios desde su promoción a oficial.

Comandante interventor D. José Díaz Iraola, con destino en la Intervención General del Ejército, 1.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, a partir del día 24 de mayo último, el teniente coronel médico D. Alberto Leiva Delgado, con destino en el Hospital Militar de Guadalajara, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso una vacante de comandante farmacéutico existente en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la precitada disposición, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publican a continuación las vacantes de oficiales farmacéuticos existentes en las Dependencias de Farmacia Militar que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglar a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Farmacia del Hospital Militar de Gerona.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Mahón.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Villa Sanjurjo.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Xauen.—Una de capitán farmacéutico.

Farmacia del Hospital Militar de Alcazarquivir.—Una de teniente farmacéutico.

Madrid, 25 de junio de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir de 1 de junio de 1946, con residencia en Málaga, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de Oficinas Militares D. Juan Saavedra Montesinos, con destino en el Parque de Intendencia de Madrid, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 24 de junio de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, con residencia en San Celoni (Barcelona), con arreglo a las instrucciones dictadas por Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Oficinas Militares D. Teodoro Ortiz Torrosa, con destino en la Caja de Recrea núm. 71.

Madrid, 21 de junio de 1946.

DÁVILA

CONCURSOS

Queda sin efecto el concurso para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares en la Academia Ge-

neral Militar que fué anunciada según Orden de 5 de junio de 1946 (D. O. núm. 129).

Madrid, 21 de junio de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E.

Sueldos

Accediendo a lo solicitado por los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y en la de 12 de septiembre del mismo año (Colección Legislativa núm. 507), que modifica el párrafo segundo del artículo 8.º de aquella, he tenido a bien conceder a los auxiliares administrativos de la 1.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que figuran en la siguiente relación, el sueldo anual correspondiente a las cantidades mensuales que se indican y que disfrutaban antes de su ingreso en el Cuerpo a que pertenecen, y que deberán percibirlos a partir de la fecha que ingresaron en el mismo, que también se menciona, devengando desde este momento los incrementos de sueldo que por cada cinco años de servicio pueda haberles correspondido o les corresponda en lo sucesivo.

Relación que se otia

Auxiliar administrativo, D. Luis Martín García de la Caja de Recrutamiento núm. 24, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Alfonso López de la Mangana, de la Pagaduría Militar de Híberes de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Marcelino Penedo Álvarez de la Fábrica de Artillería de Cortes, 480 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1944.

Auxiliar administrativo D. Francisco Martín Lomas-Lersundi del Parque de Intendencia de Melilla, 700 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Auxiliar administrativo D. Manuel Rubiella Lazcano, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia, 550 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1943.

Madrid, 21 de junio de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) se

anunciar para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jueces eventuales con dicho carácter, existentes en las plazas que a continuación se relacionan entre los jefes de cualquier Arma (Escala complementaria).

Las vacantes de comandantes podrán ser solicitadas indistintamente por comandantes o capitanes de la referida Escala.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

VACANTES

Badajoz.—Una de comandante.
Sevilla.—Cinco de comandante.
Jaén.—Dos de comandante.
Valencia.—Una de teniente coronel y cinco de comandante.
Alicante.—Una de comandante.
Barcelona.—Una de teniente coronel y siete de comandante.
Salamanca.—Dos de comandante.
Tolosa.—Una de comandante.
Gijón.—Una de comandante.
Oviedo.—Una de coronel (o teniente coronel) y una de comandante.
León.—Tres de comandante.
Zamora.—Dos de comandante.
Valladolid.—Una de coronel (o teniente coronel) y una de comandante.
Gerona.—Dos de comandante.
Zaragoza.—Una de comandante.
Córdoba.—Una de comandante.
La Coruña.—Una de comandante.
Granada.—Una de comandante.
Cádiz.—Una de comandante.
Bilbao.—Dos de comandante.
Madrid, 24 de junio de 1946.

DÁVILA

Concursos

Vacante la plaza de secretario general en la Jefatura Provincial de Defensa

Pasiva de Madrid, se anuncia para ser cubierta por censo entre los jefes de las Escalas complementarias de las Armas.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telegrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 27 de junio de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el mes actual, los tenientes de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don Segismundo Blanco Cuesta, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 4.
Don Bernabé Carrero García, del 3.º Tercio, el día 9.

Don Antonio Zamareño Alfonso, del mismo, el día 13.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Ruiz Vega, con destino en el primer Tercio Móvil, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del ha-

ber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Por hallarse comprendido en el artículo 1.º de la Ley de 26 de mayo de 1944 (C. L. núm. 117), el sargento de la Guardia Civil D. José Loscos Mira, retirado por edad en virtud de Orden de 27 de marzo último (D. O. número 74), se le promueve al empleo de brigada, con la antigüedad que en dicha Orden se señala, continuando en su nuevo empleo en su actual situación de retirado y efectuando el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Resuelto el procedimiento instruido al brigada de Mar de la Guardia Civil D. Isidoro López Núñez, con destino en la 200 Comandancia, y por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso que le había correspondido en razón a su antigüedad, se le declara apto para el mismo y se le concede el empleo de alférez de Mar, con la de 26 de mayo de 1945, quedando disponible forzoso en Marruecos y afecto a la citada Comandancia para documentación y haberes.

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

Destinos

Se destina en comisión a la 244 Comandancia de la Guardia Civil, al brigada de dicho Cuerpo D. Marcos Pérez Ubed, cesando en la situación de disponible forzoso en que se encontraba por Orden de 27 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293).

Madrid, 26 de junio de 1946.

DÁVILA

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

BANDAS DE MÚSICA

Concurso-oposición

A propuesta de la Inspección General de Infantería de Marina, y con arreglo a lo que determina el artícu-

lo 4.º del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, se convoca a oposición libre la provisión de las plazas que a continuación se expresan, vacantes en las Bandas de Música de los Tercios del Norte, Sur, Levante, Baleares y Escuela Naval Militar.

PLAZAS A CONCURSAR

Tercio del Norte

Músico de segunda clase.—Una de flautista alto o novén.

Músico de tercera clase.—Una de clarinete.

Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno alto onoven.
Idem id.—Una de fliscorno bombardino.
Idem id.—Una de flauta.
Idem id.—Una de oboe.
Idem id.—Una de requinto.
Idem id.—Una de fagot.
Idem id.—Una de trompeta.
Idem id.—Una de trombón.
Idem id.—Una de helicón.
Idem id.—Una de bajo.
Idem id.—Una de bombo y plato.
Músico-Educando.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de saxofón barítono.
Idem id.—Una de saxofón alto.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de trompa.

Tercio del Sur

Músico de primera clase.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de bajo.
Músico de segunda clase.—Una de trompeta.
Músico de tercera clase.—Una de flauta.
Idem id.—Dos de requinto (una para el Juan Sebastián de Elcano).
Idem id.—Tres de clarinete.
Idem id.—Una de clarinete bajo.
Idem id.—Una de fagot.
Idem id.—Una de saxofón soprano.
Idem id.—Una de trompeta.
Idem id.—Una de trombón.
Idem id.—Una de trompa.
Idem id.—Una de caja.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno alto onoven.
Idem id.—Una de fliscorno bombardino.
Idem id.—Una de helicón.
Idem id.—Una de bajo.
Idem id.—Una de bombo y plato.
Músico-Educando.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de saxofón alto.
Idem id.—Una de trompa.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.

Tercio de Levante

Músico de segunda clase.—Una de trompeta.
Idem id.—Una de fliscorno alto onoven.
Músico de tercera clase.—Una de flauta.
Idem id.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de clarinete bajo.
Idem id.—Una de fagot.
Idem id.—Una de saxofón soprano.

Idem id.—Una de saxofón tenor.
Idem id.—Una de trombón.
Idem id.—Una de trompa.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno alto onoven.
Idem id.—Una de fliscorno bombardino.
Idem id.—Una de helicón.
Idem id.—Una de bajo.
Idem id.—Una de platillo (para la Escudera).
Músico-Educando.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de saxofón barítono.
Idem id.—Una de trompeta.
Idem id.—Una de trombón.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno barítono.

Tercio de Baleares

Músico de segunda clase.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de fagot.
Idem id.—Una de saxofón tenor.
Idem id.—Una de trombón.
Idem id.—Una de bajo.
Músico de tercera clase.—Una de requinto.
Idem id.—Dos de clarinete.
Idem id.—Una de fagot.
Idem id.—Una de saxofón alto.
Idem id.—Una de saxofón barítono.
Idem id.—Dos de trombón.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno bombardino.
Idem id.—Una de bajo.
Idem id.—Una de bombo y plato.
Idem id.—Una de caja.
Músico-Educando.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de saxofón tenor.
Idem id.—Una de saxofón barítono.
Idem id.—Una de trombón.
Idem id.—Una de trompa.
Idem id.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno barítono.

Escuela Naval Militar

Músico de segunda clase.—Una de clarinete.
Idem id.—Una de fliscorno soprano.
Músico de tercera clase.—Una de flauta.
Idem id.—Cinco de clarinete.
Idem id.—Una de clarinete bajo.
Idem id.—Una de fagot.
Idem id.—Una de saxofón soprano.
Idem id.—Una de saxofón tenor.
Idem id.—Una de trompeta.
Idem id.—Una de trompa.

Músico de tercera clase.—Una de fliscorno contralto.
Idem id.—Una de fliscorno alto onoven.
Idem id.—Una de fliscorno bombardino.
Idem id.—Una de helicón.
Músico-Educando.—Una de saxofón alto.

Podrá tomar parte en los exámenes del personal de la Armada, el de los Ejércitos de Tierra y Aire que esté debidamente autorizado, y el civil que, poseyendo la debida aptitud física, sea de buenos antecedentes y reúna las demás condiciones que se señalen.

Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán, por el trámite reglamentario, a las Superiores Autoridades de los Departamentos Marítimos y Base Naval de Baleares, debiendo tener entrada en el Registro General de los mismos antes del día 10 de julio próximo.

Los exámenes se celebrarán en las residencias de los Tercios y Centro donde existan las vacantes que se concursan, y comenzarán el día 1.º de agosto; notificándose oportunamente su admisión a los opositores por el conducto reglamentario, con el fin de que sean pasaportados con la antelación suficiente los que pertenecen a otras jurisdicciones.

Para tomar parte en los exámenes correspondientes a las distintas categorías de las plazas anunciadas, es necesario:

- 1.º Ser ciudadano español.
- 2.º Ser persona afectuosa al Movimiento Nacional.
- 3.º Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan, el día en que soliciten.

Para Músicos de primera clase.— Militares, de veintidós a cuarenta años; paisanos, de veintidós a treinta y cinco años.

Para Músicos de segunda clase.— Militares, de veinte a cuarenta años; paisanos, de veinte a treinta y cinco años.

Para Músicos de tercera clase.— Militares, de dieciocho a treinta y cinco años; paisanos, de dieciocho a treinta años.

Para Músicos-Educandos.—Tener cumplidos diecisiete años y no veintinueve.

- 4.º Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.
- 5.º No estar procesado.

f) No haber sufrido condena ni haber sido declarado en rebeldía.

Los paisanos que, reuniendo las condiciones marcadas, deseen ser admitidos, acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

- 1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada.
- 2.º Certificado de antecedentes penales.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

4.º Certificado acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional, antes y después del Movimiento, y en especial el 18 de julio de 1936. Este certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil o la Jefatura de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. del lugar de la residencia del interesado.

Los militares, en sustitución de los expresados documentos, adjuntarán solamente la copia de la filiación y Hoja de castigos o de la Libreta.

Los Tribunales de exámenes estarán constituidos con arreglo a lo que determina el artículo 8.º del vigente Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, y los exámenes se verificarán con sujeción al programa y en las condiciones expresadas en el citado artículo.

Todos los concursantes se presentarán con el instrumento con que hayan de verificar los ejercicios, excepto el de gran percusión.

Para la adjudicación de las plazas que se convocan, se considerará como mérito el de profesar el piano, violín, viola, violoncello o contrabajo, lo que acreditarán los opositores mediante

los correspondientes certificados de estudio, quedando facultado el Tribunal para comprobarlo prácticamente, si lo estima necesario.

El personal de la Armada que obtenga plaza de la categoría de Músico de fuerza clase, se comprometerá por escrito:

a) Si le quedan más de dos años para extinguir la campaña en que regimentariamente se encuentre, a servir cuatro años en la Marina, a partir de su ingreso en filas.

b) A continuar dos años en la Armada, a partir de la fecha en que obtuviere la plaza, si le faltase menos de dos años para terminar su campaña.

El personal que no pertenezca a la Marina firmará en el mismo caso un compromiso de servir en ella cuatro años, a partir de su ingreso definitivo en la misma.

Los aspirantes que obtengan plaza causarán alta con carácter provisional en las Unidades donde hayan de cubrirse las vacantes, y estarán sujetos, durante tres meses, a la preparación militar, teórica y práctica que se estime necesaria, en relación con sus empleos y cometidos.

Los declarados aptos serán admitidos definitivamente en la Marina,

y los, no aptos, si pertenecen a la Armada, se reintegrarán a sus respectivas categorías y destinos de procedencia, a cuyo fin, las vacantes que produjeran al obtener plaza de categoría superior, no se cubrirán hasta la adjudicación definitiva de estas.

Los piquanos que durante el período de pruebas no acaunecan la formación militar necesaria, serán despedidos del servicio, sin derechos ulteriores de ninguna clase, reintegrando previamente a la Hacienda las prendas y efectos de vestuario que hubieran recibido al ingresar.

Madrid, 1 de junio de 1946.

REMIGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra, Contraalmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Baleares y Canarias o Inspector General de Infantería de Marina.

(Del D. O. del Ministerio de Marina núm. 124).

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA

Debiendo adquirirse por gestión directa los artículos de suministro comprendidos en cálculo de necesidades del mes actual, para las fuerzas del Ejército, de las diversas guarniciones de Galicia, pueden presentarse ofertas hasta las once horas del día 11 de julio próximo, observando los pliegos de condiciones que están de manifiesto en las oficinas de este Parque.

La Coruña, 24 de junio de 1946.

Núm. 4.884

P. 1-1

CUERPO DE EJERCITO DEL MAESTRAZGO.—PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 8 de julio de 1946, se admiten ofertas para la adquisición de los artículos

siguientes, de cuyas cantidades y destinos, podrán informarse los que así lo deseen en la tablilla de anuncios de este Parque, pudiendo sufrir alteraciones las cantidades según las necesidades del Servicio.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y Liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

Paja pienso.
Leña ramos.
Leña hornos.
Carbón vegetal.
Levadura artificial.
Sal.
Legumbres.
Melilla, 24 de junio de 1946.

Núm. 4.886

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de julio próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y Jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir

Leña y sal común.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y prensa local.

Larache, 18 de junio de 1946.

Núm. 4.883

P. 2-2

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración